

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE MAYO DE 2014.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Laura Bedoya Ortuño

D.ª Antonia Arenas Laserna

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D. Javier Blanco Morales

CONCEJALES/AS: _____

D.ª Lourdes Castellanos Alcázar

D. Jesús Antonio Calderón Collado

D.ª Isabel Rodríguez Tobaruela

D.ª Sofía Díaz Álvarez

D. Eusebio González Castilla

D.ª María José Barceló Calvo

D. José Carlos Nieto Díaz

D. Manuel Núñez Malvar

D.ª Ana Melara Machuca

D. Jesús Silvestre Maqueda

D. Enrique Pantoja Bermejo

D.ª Isabel María Soriano Santos

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D.ª Carmen Muñoz Paredes

D.ª María Asunción Fernández Cubero

INTERVENTORA ACCTAL.: _____

D.ª María Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D.ª Carmen Marbuenda Clúa

En el Centro Municipal de Cultura “Federico García Lorca” (local habilitado al efecto para la celebración de sesiones de este Ayuntamiento, por causa de fuerza mayor, art. 49 R.D.L. 781/1986, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local), siendo las dieciocho horas y diez minutos del día veintidós de mayo de dos mil catorce, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

D. Enrique Pantoja Bermejo se incorpora a la sesión a las dieciocho horas y catorce minutos, durante el debate del tercer punto del Orden del día.

Previamente al debate de los puntos del Orden del día, se guarda un minuto de silencio como rechazo por la violencia de género.

I.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 1101/2014 A 1400/2014.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la

última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los

números **1101/2014** al **1400/2014**, las que se hallan a disposición de los Corporativos en la Secretaría General.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, en relación con el Decreto 1313/2014, relativo a la personación del Ayuntamiento en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5, procedimiento ordinario 80/2014, pide información, a la mayor brevedad posible, de en qué consiste este procedimiento

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, responde que se toma nota del Decreto y se le informará debidamente.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/10/2014MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO.- Se pasa a dar cuenta de la «*aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 1/10/2014MC por transferencias de crédito del mismo área de gasto*», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 16 de mayo de 2014)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 2.- Dación cuenta aprobación por Decreto de Expediente de Modificación de Créditos 1/10/2014MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 1175/2014 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 25 de abril de 2014, del Expediente de Modificación de Créditos 1/10/2014MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto y por importe total de 703,02 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a dieciséis de mayo de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

La Corporación queda enterada.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/11/2014MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO.-

Se da cuenta de la «aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 1/11/2014MC por transferencias de crédito del mismo área de gasto» de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 16 de mayo de 2014)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 3.- Dación cuenta aprobación por Decreto de Expediente de Modificación de Créditos 1/11/2014MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto n° 1281/2014 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 6 de mayo de 2014, del Expediente de Modificación de Créditos 1/11/2014MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto y por importe total de 219.956,54 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a dieciséis de mayo de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, pide aclaración de por qué en el expediente ahora aparece otro Juzgado que vuelve a reclamar al Ayuntamiento una cantidad superior a doscientos mil euros de un procedimiento que se viene arrastrando desde antes del año noventa. Recuerda al Sr. Alcalde-Presidente el compromiso que tenía con los Grupos de explicar el estado en que se encuentran los diferentes procedimientos abiertos en este Ayuntamiento, así como que los vecinos de San Fernando tuvieron que pagar el año pasado más de ochocientos mil euros por procesos judiciales, alguno de los cuales se arrastraban desde hace más de quince años, y que más de quinientos mil, de esos ochocientos mil euros, eran en concepto de intereses de demora. Para finalizar, ruega que a través de la Comisión Informativa correspondiente se vayan explicando todos estos procedimientos judiciales.

Se incorpora a la sesión D. Enrique Pantoja Bermejo, siendo las dieciocho horas y catorce minutos.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, manifiesta que efectivamente el procedimiento proviene de una sentencia del año mil novecientos noventa y nueve y por ello pregunta de qué procede esta sentencia que, por lo que ve, viene de unos hechos del año ochenta y siete, estamos ya en el dos mil catorce y quiere saber por qué no se ha pagado desde que esa sentencia era firme en mil novecientos noventa y nueve.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, indica que no es la primera vez que se habla sobre esta sentencia, sobre la que se habló el año pasado cuando se intentó pagarla y tras la votación en este Pleno no se permitió. En cuanto al detalle de la sentencia -dice-, se puede ver más tranquilamente con la documentación de la misma y respecto a no pagarla, en aquel Pleno el Grupo de IU decía que lo que estaban intentando los técnicos y personal de confianza de este Ayuntamiento era lo más beneficioso para el Ayuntamiento, que era no pagarlas. Durante mucho tiempo se ha estado intentando no pagarlas y al final por desgracia -añade- las tenemos que pagar, pero cree es obligación el intentar no hacerlo o defender la postura del Ayuntamiento en cuanto a este u otro procedimiento al que haya que enfrentarse. La postura lícita de qué es lo más beneficioso es la de no pagar, si finalmente es condenatoria la sentencia pues evidentemente hay que pagarla -finaliza diciendo-.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, manifiesta que en atención al ruego del Grupo Municipal Socialista se va a articular a través de la Comisión de Personal y en ese sentido se va a proporcionar un resumen/estadillo del número, tipo de procedimiento, si es sentencia o no, y los costes y se intentará llevar a la próxima Comisión Informativa de Personal ordinaria.

D. Eusebio González Castilla manifiesta que los grupos de la oposición no se negaron a pagar aquellas sentencias, sino lo que se pretendía era decir que se debían, pero ya se vería cuándo se pagaban porque no había dinero para pagarlas. Añade que lo que se dijo desde la oposición es que cuando se trajera, habría que decir de dónde se saca el dinero, algo que ahora sí se hace en este expediente de modificación de créditos.

La Corporación queda enterada.

IV.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/12/2014MC POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS DE CARÁCTER NO TRIBUTARIO.- Se pasa a dar cuenta de la «aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 1/12/2014MC por generación de créditos por ingresos de carácter no tributario» de

conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 16 de mayo de 2014)**

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 4.- Dación cuenta aprobación por Decreto de Expediente de Modificación de Créditos 1/12/2014MC por Generación de créditos por ingresos de carácter no tributario.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 1358/2014 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 9 de mayo de 2014, del Expediente de Modificación de Créditos 1/12/2014MC por Generación de créditos por ingresos de carácter no tributario y por importe total de 500,00 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a dieciséis de mayo de dos mil catorce.

***EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”***

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, señala que el expediente se trata de una donación anónima, según se dijo en la Comisión, que una familia ha hecho a la Escuela Infantil. No pone en duda que haya sido así, pero plantea que por ley las donaciones a la administración pública no pueden ser anónimas, tiene que estar identificado quién lo hace. Supone que el Equipo de Gobierno dentro de la contabilidad sabrá quién ha sido y por ello ruega que, si bien no al público, sí a los Grupos, en la próxima Comisión se les informe quién ha entregado ese dinero aunque se tenga que mantener ese anonimato por deseo del donante.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, confirma al Sr. Portavoz del Grupo Popular que en los documentos internos figura quién ha hecho la donación pero que había una petición expresa de que no se conociera y que si se hubiera manifestado así en la Comisión no habría habido ningún problema. Está todo conforme, añade por último.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

V.- DACIÓN DE CUENTA INFORME DE MOROSIDAD 1T2014 DE SAN

FERNANDO DE HENARES.- Se pasa a dar cuenta del «Informe de Morosidad IT2014 Ayuntamiento de San Fernando de Henares», de fecha 15 de abril de 2014, emitido por el Sr. Tesorero Municipal.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, sugiere que habría que votar la ratificación de su inclusión en el Orden del día al no haber pasado por Comisión.

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Interviene de nuevo D. Eusebio González Castilla para decir que, visto el informe y poniéndolo en comparación con el informe del cuarto trimestre del año dos mil trece, hay algunas cuestiones que comentar y dar algún tipo de explicación.

Por ello, manifiesta lo siguiente: *“Según este informe el periodo medio del pendiente de pago excedido, es decir, el número de días que el Ayuntamiento está sobrepasando el periodo medio de pago que se tiene que hacer conforme a la Ley en estos momentos es del 97'20, el cual en el cuarto trimestre del año pasado fue de 48'24, es decir, hemos doblado el tiempo promedio del pendiente de pago excedido. Nos gustaría que se nos diese algún tipo de explicación. Al igual que también hemos visto que hemos pasado de 643 operaciones fuera del periodo legal de pago a proveedores en el trimestre del año pasado 2013, a 794 fuera del periodo legal de este año y asimismo hemos aumentado la cantidad, pasando de 3.500.000, de cantidades de operaciones fuera del periodo legal, a casi 4.000.000 (3.920.000,- €), unos 400.000,- € más que el trimestre pasado.*

Se supone que el objetivo es ir reduciendo y cumpliendo el pago y contra la morosidad importante en las administraciones públicas y por tanto pagar cuanto antes. Nos gustaría que se pudiese dar alguna explicación, porque aquí lo que estamos haciendo es que lo estamos aumentando, al menos en este trimestre”.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que en puntos como éste sería bueno que el Concejal de Hacienda, antes de que intervenga la oposición, dé las explicaciones que él crea oportunas.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, manifiesta lo siguiente: *“En el histórico de datos, este primer trimestre siempre es el peor trimestre del año. Es un problema de liquidez estructural durante este periodo que se recupera en los periodos posteriores. Es cierto que tampoco estamos en un dato muy bueno, pero estamos en mejores datos que muchos ayuntamientos, que están en unos periodos todavía mayores. Evidentemente eso del “mal de muchos, consuelo de...” no nos vale, pero también es cierto que de la relación con los proveedores también nos manifiestan esa situación que tienen en otros ayuntamientos, Con nosotros no es que estén cómodos, pero entienden que hay situaciones y periodos del año en los*

que se está mejor y en los que se está peor. Evidentemente el trabajo de este Ayuntamiento es mejorar en este sentido, en otros más, pero en éste ese periodo medio de pago por lo que pueda afectar a los proveedores en cuanto a su liquidez y en eso estamos trabajando. En el último Pleno lo que hemos hecho es llevar un plan económico-financiero precisamente para intentar resolver este problema y lo hemos planteado en cinco años y estamos trabajando sobre ello. Se tiene que aprobar un presupuesto, que tendrá ese mismo objetivo y el mantenimiento por supuesto de los servicios públicos, no nos olvidemos, y en un mes intentaremos resolverlos cuanto antes”.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

VI.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 16 DE LA TASA POR LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE LOCALES DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS “TEODOMIRO BARROSO” DE SAN FERNANDO DE HENARES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 16 de mayo de 2014)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 5.- Aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 16 de la tasa por la concesión administrativa de uso privativo de locales del Centro Municipal de Empresas “Teodomiro Barroso” de San Fernando de Henares y prestación de servicios complementarios.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

*“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
A: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
A: PLENO DE LA CORPORACIÓN*

ASUNTO: Aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 16 de la tasa por la concesión administrativa de uso privativo de locales del Centro Municipal de Empresas “Teodomiro Barroso” de San Fernando de Henares y prestación de servicios complementarios.

VISTA: La propuesta presentada por el Sr. Concejales de Desarrollo Local, Empleo y Formación, D. Javier Blanco Morales, de fecha 9 de mayo de 2014, sobre la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por la concesión administrativa de uso privativo de locales del Centro Municipal de Empresas “Teodomiro Barroso” de San Fernando de Henares y prestación de servicios complementarios para el ejercicio 2014.

VISTO: El Informe de la Sra. Interventora Municipal Accidental de fecha 13 de mayo de 2014.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, PROPONE AL PLENO adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal nº 16 de la tasa por la concesión administrativa de uso privativo de locales del Centro Municipal de Empresas “Teodomiro Barroso” de San Fernando de Henares y prestación de servicios complementarios, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

DE: CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y FORMACIÓN

A: CONCEJALÍA DE HACIENDA

ASUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE LOCALES DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS “TEODOMIRO BARROSO” DE SAN FERNANDO DE HENARES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (Modificación Pleno 17 de octubre de 2013).

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Según los datos proporcionados por los técnicos municipales, el alquiler de oficinas en Madrid y su zona satélite (que es donde se podría ubicar la oferta de oficinas de San Fernando de Henares) ha caído a la misma velocidad que la actividad económica y los precios de los alquileres se han reducido considerablemente. El “boom” de los centros empresariales previo a la crisis y la aparición de espacios de trabajo colaborativo en la capital y sus alrededores han incrementado considerablemente la oferta de oficinas durante los últimos años, mientras que la demanda se ha reducido debido a la situación económica y al cada vez más frecuente trabajo desde casa y las oficinas virtuales, que permite a muchos trabajadores autónomos y emprendedores reducir gastos.

El Centro Municipal de Empresas “Teodomiro Barroso” no ha sido ajeno a este escenario pero ha podido mantenerse, gracias a sus servicios, en un nivel de ocupación muy alto. No obstante, hay emprendedores incubados en el Centro que en este momento nos solicitan más espacio pero a precios más competitivos: “precios de mercado” en sus propias palabras, existiendo el inminente riesgo de que algunos de ellos tomen la decisión de trasladar su sede ante los precios más baratos existentes en el entorno. Parece razonable, siempre dentro del equilibrio económico-financiero del centro y del plan de estabilidad económico-financiera del ayuntamiento intentar modular los precios de tal manera que se pudiera rebajar la tasa por la concesión administrativa de uso privativo de locales teniendo en cuenta los metros cuadrados contratados consiguiendo con esto tres objetivos: premiar a aquellos que contraten más metros con una rebaja de la tasa; mejorar la ocupación general del centro y su posicionamiento en el mercado y dar respuesta a una demanda de los propios emprendedores.

Estas son las razones fundamentales por las que se efectúa la propuesta de modificación de las tasas por la concesión administrativa de uso privativo de locales del centro municipal de empresas “Teodomiro Barroso” de San Fernando de Henares y prestación de servicios complementarios (anexo 1) que acompaña a este escrito.

En San Fernando de Henares, a 9 de mayo de 2014

Fdo.: Javier Blanco Morales

CONCEJAL DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y FORMACIÓN

Anexo 1

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE LOCALES DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS

“TEODOMIRO BARROSO” DE SAN FERNANDO DE HENARES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL AÑO 2014

SE MODIFICA EL APARTADO 2 DEL ART. 5. CUOTA TRIBUTARIA.

Debe decir:

2.- La tarifa de la tasa será la siguiente:

Epígrafe 1º.- Precio/mes de la cesión de uso privativo de locales

Locales de 40m² 11,67 €/m²

Locales de 80m² 09,92 €/m²

Locales de más de 80m²08,17 €/m²

SE MODIFICA EL ARTÍCULO 6.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Se añade un nuevo punto 6.5. con la siguiente redacción:

6.5.- Con el objetivo de facilitar la consolidación empresarial de los emprendedores/as que participan en procesos desarrollados por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares de preincubación de iniciativas empresariales, mediante su ubicación a las oficinas de uso privativo en el Centro Municipal de Empresas, se les bonificará durante los tres primeros años de estancia con un 35% de descuento en la tasa por la concesión administrativa de uso privativo de locales. Con ello se permite que los proyectos preincubados dispongan de un margen de tiempo razonable para acelerar sus planes de negocio en condiciones económicas sostenibles y puedan contribuir a la creación de riqueza y empleo en San Fernando de Henares. Dicha bonificación no será acumulable a otras recogidas en la presente ordenanza.”

SEGUNDO: *Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.*

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, 13 de mayo de 2014.

Fdo. Miguel Ángel Escudero Barajas”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP) (1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a dieciséis de mayo de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, explica que la

filosofía de la modificación de la Ordenanza tiene que ver con la adecuación de las tasas del Centro de Empresas respecto de las de otros centros del entorno que han bajado muchísimo. Dice que la intención es no perder los actuales arrendatarios de espacios y aumentar la ocupación de aquellas salas que por circunstancias no se han venido ocupando y que aunque se plantee una reducción de las tasas entiende que, en un futuro cercano, habrá un aumento de los ingresos precisamente por esto.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

VII.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE CAMBIO DE REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD DEL JARAMA.-

Se pasa a debatir la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A: Pleno Municipal.

ASUNTO:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD DEL JARAMA

D. Ángel Moreno García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de conformidad con el arto 97.1 del R.O.F., propone al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente PROPUESTA

Nombrar a Doña Antonia Arenas Laserna, Concejala Delegada de Personal, Régimen Interior, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo, como representante titular de éste Ayuntamiento en la Mancomunidad Henares-Jarama.

En San Fernando de Henares, a 13 de mayo de 2014

*D. Ángel Moreno García
Alcalde- Presidente.”*

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Sometida a votación la propuesta de referencia, es aprobada por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 10 (IU)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 11 (8 PP, 3 PSOE)

VIII.- RATIFICACIÓN DE LA VALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE INCOADO RELATIVO A LA TITULARIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO PLAZA DE ESPAÑA.- Se pasa a tratar el asunto de conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

AL PLENO MUNICIPAL

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE LA VALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE INCOADO RELATIVO A LA TITULARIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO PLAZA DE ESPAÑA

En relación con la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia al Pleno de fecha 20 de febrero de 2014, respecto a la titularidad del espacio público Plaza de España, en el que se aprobó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

“PRIMERO.- Incoar Expediente de recuperación de oficio del espacio público de la Plaza de España de San Fernando de Henares y, en su caso, de su subsuelo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General Municipal a los efectos del art. 54.3 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en material de régimen local, elevándose al Pleno inmediatamente posterior de la corporación a los efectos de la ratificación de la validación del expediente incoado”.

Se propone al Pleno Municipal, que en cumplimiento de citado Acuerdo de Pleno, se ratifique la validación del expediente incoado, al haber sido ya emitido el informe por parte de la Secretaría Accidental y que se sigan los pasos jurídicos que se indican en el mismo para dicha recuperación.

San Fernando de Henares, a 19 de mayo de 2014.

*Ángel Moreno García,
Alcalde-Presidente.”*

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, tras rogar silencio al público asistente por proferir algunos pitos y silbidos, expone lo siguiente: *“Una vez elevado el informe de la Secretaria General Accidental sobre el procedimiento a seguir, y no es un asunto fácil éste, y además complejo, tras varias consultas y consideraciones también, algunas en concreto también sobre el propio informe en cuanto afecta al acuerdo de la propia Sociedad y autorización de la administración concursal, y dado que estamos en la fase de posibilidad de convenio, considero que es mejor pedir informes complementarios que también digan la posible afectación económica que puede tener esta recuperación para el Ayuntamiento y que de esa manera podamos todos los Grupos tomar una mejor decisión. Considero que esta decisión hay*

que tomarla próximamente, tampoco la podemos demorar en el tiempo y, como digo, todavía no ha terminado la fase de posibilidad de convenio, que acaba el 11 de junio. Considero que es mejor solicitar a los servicios económicos del Ayuntamiento la posible afectación, tampoco queremos que se interprete como que se puede afectar a las negociaciones que se están manteniendo, y propongo que el 6 de junio como máximo y si se puede adelantar esa semana convocaré un Pleno extraordinario para tratar este punto. Además preferiría que pasara por el dictamen de una Comisión Informativa que considerase todos estos aspectos y cuestiones y se solventaran todas las dudas que suscita este informe. Consultada la Sra. Secretaria, en ese sentido está de acuerdo. Por lo tanto lo someteríamos a consideración en el próximo Pleno que he anunciado. No se trata este punto, se tratará en el próximo Pleno, por tanto vamos a pasar...”

Interrumpe y pide la palabra D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para manifestar lo siguiente: *“Vamos a ver Sr. Alcalde, este punto está incluido en el Orden del día. Queríamos que nos dijeran uds. en base a qué artículo quieren dejar o retirar este punto del Orden del día. Creemos que es un punto que es sumamente importante. Es un informe que se ha presentado, de la Sra. Secretaria, habilitada nacional y por lo tanto no entendemos que plantee ud. ahora retirar este punto”.*

El Sr. Alcalde-Presidente responde: *“No estoy planteando retirar nada. Sencillamente no tiene dictamen y antes de pasar a su inclusión, como yo llevo en este caso la propuesta, la presentaré en un próximo Pleno en un par de semanas aproximadamente, que es lo que he dicho. No hace falta votar nada. Está consultada la Sra. Secretaria, por tanto no hace falta votar nada”.*

Toma la palabra D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular: *“Nosotros lo que le estamos preguntando es en el sentido de lo preguntado por el Portavoz del Partido Socialista. Entendemos que pueda plantear que se deje sobre la Mesa, luego se produce una votación y el Pleno decide si se deja sobre la Mesa o no; punto uno. Es un derecho que cualquier Concejal tiene, ud. y cualquier otro, “pido que se quede sobre la Mesa”, se vota y lo que decida el Pleno es lo que saldría. Ud. está hablando de retirarlo, pasarlo al próximo Pleno, no termina de expresarlo. Dice que tiene conformidad de la Secretaria; supongo que será porque le habrá dicho que en aplicación del artículo tal del ROF podrá hacerlo, lo que yo también le pregunto, en base a qué artículo. Y luego la cuestión casi hasta más importante, más allá de la legalidad del artículo o no, es que esto el lunes ud. lo puso en el Orden del día; es jueves. Entonces yo creo que los vecinos y corporativos merecemos una explicación de qué ha pasado del lunes, a última hora de la mañana, que ud. lo puso en el Orden del día, con un informe que está hecho desde el nueve de abril y que hoy jueves, tres días después, decide retirarlo y que no se someta a votación que le falta no se qué. El informe se lo dieron a mediados de abril, ud. lo habrá visto y habrá determinado si haría falta o no. Ud. elevó una propuesta y está en el Orden del día del lunes y tres días después nos dice que no. Más allá de las consideraciones legales, sí que quiero una explicación como Concejal en base a qué lo retira o, si se deja sobre la Mesa,*

lo que hay que hacer es plantear la votación de dejarlo sobre la Mesa, pero si lo retira ud., tiene que tener alguna justificación legal. Pero más allá de la justificación legal, yo lo que le quiero es preguntar qué ha pasado para que el lunes a las dos de la tarde ud. lo ponga en el Orden del día y haga una propuesta de Alcaldía, y hoy jueves, a las seis de la tarde, la esté retirando”.

D. Alberto López Cabrera, Concejal Delegado de Urbanismo e Industria, manifiesta lo siguiente: *“Incluso antes de que la Secretaria se pronuncie o el punto se someta como plantean los Portavoces, intentaré aclarar un poco por qué hemos participado en el debate previo. Es verdad que el punto se mete el lunes en el Orden del día. Es cierto que el informe tiene fecha de 9 de abril, como uds. conocen. Es un asunto que se ha debatido en numerables ocasiones, que ha sido objeto de un debate muy amplio en al menos dos Plenos de la última etapa de este mandato y es cierto que desde el mismo lunes, yo personalmente, lo digo porque esas conversaciones las he mantenido con las propias dudas que los Portavoces nos planteaban en torno a algunos puntos en concreto del informe jurídico de la Secretaria que, por supuesto, yo no voy a cuestionar.*

En ese sentido, yo creo que lo único que se estaba planteando son tres temas que consideramos muy importantes. Uno, fundamentar todas las garantías, tanto las jurídicas como las económicas por las propias intervenciones o las conversaciones con los Portavoces, donde también se pedía una explicación más garante de las consecuencias económicas para el Ayuntamiento. Dos, es verdad que estamos en conversaciones muy avanzadas tanto con la administración concursal como con la entidad financiera titular de los créditos y, en tercer lugar, porque es cierto que un tema de esta transcendencia no se ha pasado por la Comisión, que era donde posiblemente se debería haber abierto ese debate.

Con todo y con eso, insistiendo tanto en las garantías de la finalización de la fase de convenio, se están siguiendo de una manera muy atenta, entendiendo, insisto, las propias dudas que en muchas ocasiones los Grupos de la oposición nos hacen ver. Yo en este caso sí las he tenido y lo he manifestado, tanto con el Portavoz del PSOE como con el del PP, insisto, sin enmendar ni hacer ninguna crítica al informe de la Secretaria, pero cuando además está fijando ya en ese mismo acto la fecha del Pleno extraordinario donde se vería el punto en las mismas condiciones y con la posibilidad de la ampliación de la información con el informe de la Comisión, al margen de que uds. sigan con el planteamiento de que se vote o no su discusión, creo que se está ampliando las garantías, insistiendo además en algo que el Alcalde ha dicho que siempre el día 6 de junio estaríamos hablando con tiempo suficiente antes de la finalización de la fase de convenio, con lo cual no interferiríamos ni en la dinámica del concurso, ni nos iríamos fuera de plazo, ni se prolonga. Entendiendo que, con las fiestas en medio, un plazo hasta el día 6, donde se va a ver, se van a ampliar esos informes, las dudas que se hayan expresado se zanjarían, creemos que es lo más razonable que hoy se podría adoptar”.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García: *“En cualquier caso, lo que he dicho no estoy retirando nada, simplemente estoy diciendo que irá a un próximo Pleno. Consultada la Secretaria, en este momento yo le pido que si tiene algo que decir en contra lo*

manifieste”.

Por esta Secretaria Accidental, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta lo siguiente: *“El Orden del día lo elabora el Alcalde. El Alcalde tiene potestad de elaborar el Orden del día y en cualquier momento retirar o dejar sobre la Mesa un asunto. El art. 92 (ROF) dice que cualquier Concejal podrá retirar algún expediente o dejar sobre la Mesa y se aprobara por mayoría simple. No lo dice un Concejal, lo dice el Alcalde que es el que ha elaborado el Orden del día. Y luego el art. 91.3 del ROF dice «... el Alcalde o Presidente puede alterar el orden de los temas, o retirar un asunto cuando su aprobación exigiera una mayoría especial y ésta no pudiera obtenerse en el momento previsto inicialmente en el orden del día.». Este asunto es mayoría simple, pero no dice nada el ROF, ni la Ley Reguladora de Bases, ni ninguna otra normativa, que el Alcalde no pueda dejar sobre la Mesa un asunto...”*

(D. Francisco Javier Corpa Rubio interrumpe la intervención para formular una observación que no se resulta audible en la grabación)

“... Vamos a ver, puesto que el Alcalde tiene la potestad de elaborar el Orden del día, también tiene la potestad en un momento dado de un asunto bien retirarlo o bien dejarlo sobre la Mesa que es lo que está diciendo...”

(D^a. Carmen Muñoz Paredes interrumpe la intervención para formular otra observación inaudible en la grabación)

“... Vamos a ver, el Alcalde ha querido decir que lo deja sobre la Mesa. Le paso el micrófono.”

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde-Presidente: *“Pues se queda sobre la Mesa y va al siguiente Pleno, como digo, para el 6 de junio o días anteriores. Pasamos al siguiente punto que esta fuera del Orden del día...”*

(Se interrumpe la intervención por distintos Concejales de los Grupos Popular y Socialista para formular diversas observaciones y objeciones a lo planteado por el Sr Alcalde en su intervención)

“... Vamos a ver, si me dejan que dirija yo el Pleno. Si me dejan hablar, por favor. Bien, repito otra vez...”

(El Sr. Alcalde-Presidente ruega silencio, esta vez al público asistente)

“... En cualquier caso estoy diciendo que puede haber...”

(Vuelve a pedir silencio de forma reiterada ante nuevas interrupciones por parte del público asistente al Pleno)

“... puede haber afectación económica para este Ayuntamiento. Como estoy diciendo esto no ha tenido dictamen de ninguna Comisión, hay muchas dudas de que esto pueda tener una afectación económica para este Ayuntamiento y yo prefiero ampliar informes, con informes del expediente, a los servicios económicos de este Ayuntamiento. En base a esos informes, como digo, el 6 de junio como máximo, si puede ser antes, antes, se traerá a un Pleno extraordinario este punto”.

Abandonan el Pleno la totalidad de los Corporativos que integran el Grupo Municipal del Partido Popular y el Grupo Municipal Socialista, no volviendo a reincorporarse a la sesión.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega reiteradamente silencio ante las voces y silbidos procedentes del público asistente a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

IX.- ESTIMACIÓN DE LA INICIATIVA DE COMPENSACIÓN DE LA UE-13.- Se debate el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente e Infraestructuras, Obras y Servicios, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA
AL AYUNTAMIENTO PLENO**

El vigente Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares contempla, entre otras, la denominada "Unidad de Ejecución en Suelo Urbano nº 13", a gestionar por el sistema de compensación y situada al Oeste del polígono las Fronteras junto a la subestación eléctrica.

Actuando como propietario único del ámbito de actuación, promueve la correspondiente iniciativa de compensación la empresa mercantil SOLVIA DEVELOPMENT, S.L. acreditando que, tal como exige el artículo 106.1.e) de la ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, dicha iniciativa ha sido anunciada el 07/08/2013 en el BOCM y el 05/09/2013 en el diario La Razón.

Sometido la propuesta de estimación de la iniciativa de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 13 ante la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente e Infraestructuras, Obras y Servicios, se ha obtenido el siguiente resultado:

**VOTOS A FAVOR: 2 (I.U.)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 3 (2 P.P., 1 P.S.O.E.)**

En virtud de lo anteriormente expuesto, contando con informe favorable emitido por los servicios técnicos municipales y con el dictamen también favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente e Infraestructuras, Obras y Servicios, esta Alcaldía-Presidencia, en cumplimiento del artículo 107.1.b) de la citada ley 9/2001, somete al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Estimar la INICIATIVA DE COMPENSACIÓN de la Unidad de Ejecución UE-13 en suelo urbano, presentado por la empresa SOLVIA DEVELOPMENT S.L y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid 186/2013 de 7 de agosto y en el diario La Razón de 5 de septiembre de 2013.

*San Fernando de Henares a 20 de mayo de 2014.
Fdo.: Ángel Moreno García
Alcalde-Presidente.”*

Se procede a votar la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	0

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	0

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las dieciocho horas y cuarenta y tres minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.